EVALUACIÓN DEFINITIVA
PARA EL ANALISIS DE PROPUESTAS PARA LA MÍNIMA CUANTIA No. 053-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO EN EL MARCO DEL CONVENIO 577 DE 2023"

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO
UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA	**$33.628.100**
TEST LABORATORIO	**$33.973.513**

Cornare procedió a verificar los valores de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo indicado en la sección cuestionario de la plataforma SECOP II y las cláusulas adicionales anexas al proceso en la SECCIÓN II 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO, razón por la cual se procedió a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó la propuesta más económica, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para este caso, UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA, cuyo NIT es: 890.984.812.

El día 31 de octubre de 2023, se publicó el informe de evaluación en el SECOP II, en el cual se detalló algunos requisitos habilitantes no cumplidos por la Universidad, sin embargo dentro del término de traslado del informe, esto es el día 1 de noviembre de 2023, a las 10:56 am, el proponente envió los documentos a través de mensaje público del SECOPII, adicional a ello, siendo los 4:26 p.m a través de mensaje solicita: "..*Revisando el informe de evaluación, solicitamos por favor sea tenido en cuenta los documentos enviados en la oferta el 26 octubre y así mismo los adjuntamos nuevamente dentro de los términos de subsanación, considerando que la representante legal ya se encuentra en su asignación de cargo y seria la persona que firmaría dicho contrato. Anexamos certificado de existencia y representación legal"*

De acuerdo con lo anterior, y verificada la información por parte de los integrantes del comité evaluador y teniendo en cuenta que la Resolución Rectoral 1463 del 11 de octubre de 2023, estuvo vigente hasta el 27 de octubre de 2023, se tendrán en cuenta los documentos enviados en la oferta el 26 octubre de la rectora LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URÁN.

En este orden de ideas, se encuentra que el proponente UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados en el proceso, tal como se muestra a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	NOMBRE OFERENTE UNILASALLISTA
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)	CUMPLE

SC 1544-1
SA 159-1
Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE
Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	N/A
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural - Representante Legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	CUMPLE
El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde conste que el laboratorio este ubicado en el valle de San Nicolás o en el Valle de Aburrá, teniendo en cuenta que Cornare será la encargada de realizar la toma y recolección de las muestras, las cuales serán trasladadas directamente hasta la ubicación del laboratorio en un término máximo de 48 horas	CUMPLE
En caso de no limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar tres (3) contratos o certificaciones de experiencia de ejecución de objetos contractuales similares. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser certificada con dos (2) contrato o certificación de experiencia de ejecución de objetos contractuales similares. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar dos (2) contrato o certificación de experiencia de ejecución de objetos contractuales similares. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE

Por lo anterior, se solicitó al proponente subsanar los requisitos habilitantes dentro del término de traslado del informe de evaluación.

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

DAVID ECHEVERRI LÓPEZ
Oficina de Gestión de la biodiversidad AP-SE

ISABEL CRISTINA GIRALDO PINEDA
Jefe Oficina Jurídica **Cornare**

LUZ VERONICA PÉREZ HENAO
Coordinadora Grupo de Contratación

Proyectó: Abogada/Yenifher Z.
Revisó: Abogada/ Luz Veronica Perez

SC 1544-1
SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare